María Severiana Fernández Vera (1 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 09/07/2019
HASH: 5010d6d2fb32ee9bafd32d51c15be5c5

Francisco Javier Fernández Cano (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 09/07/2019
HASH: 4eeb6e29ed13ca34618a2325be337992

RESOLUCIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes:
Expediente n.º:537
Procedimiento: RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN EN CENTRO SOCIAL DE USOS MÚLTIPLES NAVALVILLAR DE PELA
.

Objeto del contrato: La renovación del actual sistema de calefacción del edificio Centrosociocultural de Navalvillar de Pela, por equipos de climatización, con la incorporación de sistemas de ventilación en el interior del salón y la recuperación del calor para hacer la instalación más eficiente. Con esta actuación, se da cumplimiento a la actual normativa Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios RD 1027/2007, y además se contribuye a la mejora del medio ambiente con la reducción de C02 a la atmósfera.

Documento	**Fecha**
Providencia de Alcaldía informando de la necesidad	2 de julio de 2019
Informe de Intervención	4 de julio de 2019
Informe de Secretaría	5 de julio de 2019
PROYECTO MEJORA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO SOCIO CULTURAL DE NAVALVILLAR DE PELA-1	5 de julio de 2019
Resolución de Alcaldía de Inicio	5 de julio de 2019
INFORME FISCALIZACION climatizacion sociocultural npela	8 de julio de 2019
Pliego de Cláusulas Administrativas	9 de julio de 2019
Informe Propuesta de Secretaría	9 de julio de 2019

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATO DE RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN EN CENTRO SOCIAL DE USOS MÚLTIPLES NAVALVILLAR DE PELA		
Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitacion: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
:Clasificacion CPV: _45315000-8 Trabajos de instalación eléctrica de equipos de calefacción y otros equipos eléctricos para edificios.		
Valor estimado del contrato: Valor estimado 104..407,72€ sin IVA	Impuestos: 21.925,62€	Total: 126.333,34€ con IVA
Fecha de inicio 16 de septiembre ejecución:	Fecha fin ejecución: 5 de diciembre.	Duración ejecución: 3 meses

Garantía provisional: No	Garantía definitiva: si	2 años

Lotes: No se divide en lotes

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para las OBRAS DE MEJORA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN CENTRO SOCIOCULTURAL DE NAVALVILLAR DE PELA , convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el PROYECTO PARA MEJORA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN CENTRO SOCIOCULTURAL. DE NAVALVILLAR DE PELA EXPEDIENTE CPV ES 45210000 redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan Manuel Naranjo Lozano.

.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que contiene de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente que asciende a 126.333,34 euros, para el que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2019, en las aplicaciones presupuestaria 15000 61915 (RC núm. 220190004777, por importe de 50.533,34€) y 33000 61935 (RC núm. 220190006798, por importe de 75.800,00€).

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar en la Plataforma de Contratación, el anuncio de licitación y la documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público[1].

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su convocatoria en el perfil de contratante y en la plataforma de contratación.

— Francisco Javier Fernández Cano o sustituto, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Dª María Severiana Fernández Vera, Vocal (Secretaria de la Corporación).

— DªMontserrat Gónzalez Ramos, Vocal (Interventora de la Corporación).

— Dª María José Sánchez Gallardo, Vocal.

— D Francisco José Cano Arroyo, Vocal.

— Dª Manuela Camacho Cruz, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Pudiéndose cambiar algún miembro por su sustituto de forma motivada en la convocatoria de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

[1] *La publicación de los anuncios se realizará a través de la [Plataforma de Contratación del Sector Público/servicio de información equivalente de la Comunidad Autónoma] donde se aloje el perfil de contratante; para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.*